



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACION DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PROCESO DE ESTABILIZACION DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	27/12/2022
Providencia de Alcaldía	27/12/2022
Informe de Secretaría	27/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	29/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/01/2023
Resolución de Alcaldía	02/01/2023 Decreto 1/2023
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo	30/12/2022 N.º 248
Anuncio en el Boletín Oficial del Estado	25/07/2023 N.º 176

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

a) RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***6131**	SANCHEZ POVEDA, ALEJANDRO	2023-E-RE-236	14/08/2023 22:18
***6391**	SANCHEZ LINARES, JESÚS	2023-E-RE-237	14/08/2023 23:05
***7433**	SERRANO GUTIERREZ, LUIS FERNANDO	2023-E-RC-900	10/08/2023 12:58

b) RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NIF/NIE	Apellidos y Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Causas de la exclusión
***9655**	GUTIERREZ CAMINO, DAVID	2023-E-RC-901	10/08/2023 13:14	Base 3ª2 : A) Y B).

SEGUNDO. Se establece un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos subsanen o corrijan las causas que motivaron su exclusión en virtud de lo preceptuado en la base 4º de dichas bases de estabilización, cuya transcripción literal es la siguiente:

“CUARTA. -ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

4.1.-Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa-Presidenta u órgano en que delegue dicha Resolución, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas indicando, en su caso, las causas de exclusión, que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y serán expuesta en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en su página web, www.menasalbas.es, es concediéndose un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para la subsanación de aquellos defectos subsanables o errores materiales que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.”

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://menasalbas.sedelectronica.es>], página web www.menasalbas.es así como en el Tablón de anuncios de esta Entidad Local.

Por consiguiente, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

N.º. I.-5048